

ACUERDO DE COLABORACIÓN
PROYECTO ESCUELA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE CANARIAS

REUNIDAS

De una parte, Alicia Silva de la Cruz, con DNI 43813534 Y, en representación de la **Red Canaria de Entidades de Promoción e Inserción Socio-Laboral Anagos**, con NIF G38390225 y con sede social en c/ Don Quijote, 36, local, 38203, San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

De otra parte, D. Alfonso B. Bolado Collado, con DNI 38123902E, en calidad de Presidente de la Asociación REAS Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria, con NIF G81419277 y sede social en c/ Calle Bustos, 2-Local 2 28038 –Madrid.

Intervienen como tales y, en la representación que ostentan, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente ACUERDO, y por la presente

EXPONEN

Primero.- Que ambas partes se reconocen recíprocamente con capacidad y legitimidad para la firma del acuerdo.

Segundo.- Que la Red Anagos, fundada en 1995, cuya misión principal es la promoción de la Economía Social y Solidaria en Canarias, es la red referente en el territorio en la puesta en marcha de proyectos para la inclusión social de colectivos en situación de exclusión social o riesgo de padecerlo y está conformado en la actualidad por 30 entidades de la Economía Social, entre asociaciones, fundaciones, centros especiales de empleo de iniciativa social y cooperativas.

Tercero.- Que REAS Red de redes, es una entidad de ámbito estatal que ejerce de núcleo de convergencia de iniciativas de economía alternativa y solidaria. Su misión fundamental el promover la Economía Solidaria como un instrumento al servicio de la sostenibilidad de la vida, donde las personas y el medio ambiente estén por encima de



cualquier otro interés. Sus principales objetivos estratégicos son la incidencia social y política, el fortalecimiento del trabajo en red y la consolidación de instrumentos comunes como son la Auditoría o Balance Social y el Mercado Social. Está conformada en la actualidad por 15 redes territoriales y 4 redes sectoriales.

Cuarto.- Es de interés para ambas partes suscribir el presente acuerdo de colaboración, que tiene como objetivo principal establecer un marco de cooperación para la realización de actividades orientadas a promover el voluntariado como agente clave en el fortalecimiento de la Economía Social y Solidaria en Canarias como herramienta para la sostenibilidad y la justicia social, que aporte un valor añadido a la ejecución del proyecto que desarrolla la Red Anagos, de forma continuada en el tiempo.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente ACUERDO de cooperación que se desarrolla según las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del acuerdo.

Establecer un marco de cooperación para el proyecto ***Escuela de Economía Social y Solidaria de Canarias*** cuyo objetivo es el de conformar un espacio de información, orientación, formación y encuentro de carácter autónomo para el desarrollo de la Economía Social y Solidaria como herramienta inclusión social de colectivos en situación de vulnerabilidad en particular y la mejora de calidad de vida de la población en general.

El objeto del acuerdo se centra, especialmente, en el **intercambio de buenas prácticas, asesoramiento especializado, acceso a recursos de investigación**, además del apoyo en la realización de **acciones de sensibilización** sobre voluntariado en la Economía Social y Solidaria.

Segunda.- Dinamización de las acciones y difusión del proyecto.

La Red Anagos realizará la planificación, ejecución y dinamización del proyecto ***Escuela de Economía Social y Solidaria de Canarias***, reportando a la entidad colaboradora los avances y resultados de implementación.

La Entidad colaboradora que firma el presente acuerdo, participará mediante el **asesoramiento**, el **intercambio de buenas prácticas** y la **facilitación de contacto** con experiencias relevantes para el proyecto, además de participar, de forma presencial o telemática en las acciones que puedan ser requeridas.

Red Anagos se hará cargo de la **difusión y publicidad** de las acciones del proyecto, de la que la entidad colaboradora participará también a través de sus canales propios de comunicación.

Tercera.- Duración.

Este convenio tendrá validez desde el **1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024**, renovándose automáticamente por períodos anuales, si no media denuncia expresa por alguna de las partes, en cuyo caso se incluirán las actividades que se valoren conjuntamente para cada anualidad.

Y en prueba de conformidad, firman el presente ACUERDO, en San Cristóbal de La Laguna, a 2 de Noviembre de 2023.

Fdo. Alicia Silva de la Cruz
Representante
Red Anagos

Fdo. Alfonso B. Bolado Collado
Presidente
REAS Red de Redes